RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 064-2024-MPT-GM

Puerto Maldonado: 05 de abril del 2024

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El Informe Legal N° 067-2024-MPT-GAJ de fecha 25 de marzo del 2024 formulado por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 036-2024-MPT-GPPR de fecha 13 de febrero de 2024, realizado por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Informe N° 018-2024-MPT-GSSYDE de fecha 22 de enero de 2024, realizado por el Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico; y la Carta N° 043-2024-MPT-GSSyDE-SGPEMYPESyLP de fecha 22 de enero de 2024, respecto al Plan de Trabajo "Cumplimiento de Actividades Programadas periodo 2024".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, con Carta N° 043-2024-MPT-GSSyDE-SGPEMYPESyLP, de fecha 22 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Producción Empresarial MYPES y Licencia de Funcionamiento remite Plan de Trabajo "Cumplimiento de Actividades Programadas periodo 2024".

Que, con Informe N° 018-2024-MPT-GSSYDE de fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico eleva Plan de Trabajo "Cumplimiento de Actividades Programadas periodo 2024" para conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante el Informe Legal N° 067-2024-MPT-GAJ de fecha 25 de marzo del 2024 formulado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata, emite opinión que, es Viable legalmente la aprobación Plan de Trabajo "Cumplimiento de Actividades Programadas periodo 2024" – Meta 0052.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nro. 565-2023-MPT-A y por la ley orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** el Plan de Trabajo "Cumplimiento de Actividades Programadas periodo 2024" de la Sub Gerencia de Producción Empresarial MYPES y Licencia de Funcionamiento.*

***ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR** al encargado de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Tambopata, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata.*

***ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a** la Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico, la presente Resolución, para los fines Legales; asimismo a las instancias correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

JAPO/GM
C.c.
GPPR
GAJ
GSSYDE/SGPEMYPESYLF
INFORMATICA
REG:1495

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

CPC. John Alex Paredes Ochoa
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
V°B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURIDICA
MADRE DE DIOS